

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cumplido la orden anterior, se recibe memorial por uno de los dos destinatarios quien lo redirecciona a la FIDUPREVISORA, se informa tal aspecto para que el Despacho si considera redireccione la solicitud hecha en principio al Fomag.

CESAR COLEY GALVAN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Radicado N°: 70001-33-33-002-2014-00207-00

Demandante: GERMAN TADEO RODRIGUEZ TOVAR

Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Asunto: redireccionamiento de prueba de oficio

Teniendo en cuenta lo informado por la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG, se redirecciona a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. lo solicitado a dicha Entidad según auto visto al folio 93 y vuelto.

Por secretaría, realícese lo respectivo.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE
Por anotación en ESTADO No. 004 notificado a las partes
de la providencia anterior, hoy 23-01-18
Las ocho de la mañana (8 a.m.)
SECRETARIO (A)